



MEDIDAS ECONÓMICAS PARA MODERNIZAR EL DEPORTE EN EUSKADI EN UN ESCENARIO POSTCOVID-19

Resumen ejecutivo. Este documento plantea una serie de propuestas para modernizar la gestión deportiva en Euskadi en un escenario postcovid-19. En este sentido, se proponen medidas para garantizar la sostenibilidad del deporte en una situación de crisis pero, además, se plantea la necesidad de aprovechar la oportunidad para introducir reformas largamente pedidas por el sector y necesarias para la modernización de este pilar social. Así, las medidas que aquí se defienden, buscan colocar al deporte vasco en la vanguardia internacional, homologándolo con los regímenes europeos más avanzados. Las medidas se han agrupado en cuatro epígrafes que se consideran críticos y que suponen, cada uno de ellos, un eje estratégico de actuación: digitalización, fiscalidad, personal y financiación.



SUMARIO

1. DIGITALIZACIÓN.	2
2. FISCALIDAD.	4
3. PERSONAL.	6
4. FINANCIACIÓN.	8

-^-

1. DIGITALIZACIÓN.

La pandemia y el estado de alarma instaurado por la crisis sanitaria del coronavirus supuso desde el primer momento la **parada y suspensión de la actividad deportiva en todas sus vertientes**: instalaciones públicas y privadas, fitness o competición, entrenamiento o práctica individual. El deporte se ha visto obligado a parar y en el ámbito asociativo el funcionamiento orgánico de las entidades ha quedado también en suspenso.

En un **sector altamente precarizado por la dedicación de carácter voluntario** que la mayoría de las personas realizan en federaciones y clubes, la crisis de la COVID-19 ha llegado antes que la digitalización. El escenario en el que de repente nos hemos visto ubicados ha hecho evidente la urgente necesidad de trabajar en la implementación a medio plazo de una verdadera **estrategia de transformación digital** del deporte.

«Vivimos en un contexto de disrupción tecnológica permanente sin precedentes, en el cual las tecnologías digitales están teniendo un gran desarrollo, con efecto transversal, porque son Tecnologías de Propósito General (GPT), como lo fueron en su momento la máquina de vapor o la electricidad. Si bien esta disrupción constituye el germen de la actual Revolución Digital, su verdadero alcance está todavía por venir. Su impacto será imparable, irreversible, afectará a todos y redefinirá la posición que cada uno ocupamos, nuestro statu quo. Puede haber puntos de vista diferentes, con enfoques desde otros ángulos, que consideren que estamos en una evolución más que en una revolución, pero seguro que se comparten algunos principios básicos:

1. Todo el que se pueda digitalizar, se digitalizará.
2. Todo el que se pueda automatizar, se automatizará.
3. Todo el que se pueda conectar, se conectará.
4. Todo el que se pueda analizar, se analizará».

CEOE 2018, Plan digital 2025.

En la digitalización de la sociedad que vivimos, el deporte no puede quedar al margen y la actual crisis ha puesto de manifiesto que el sector tiene que emprender este camino. Solo la facilitación de las condiciones por parte del poder público y el acompañamiento a las entidades harán posible que el mundo del deporte no llegue todavía más tarde a la **cuarta revolución industrial**.

SE PROPONE:

Acuerdos telemáticos

Extender la previsión del Real decreto ley 8/2020 sobre la validez de las **reuniones** de los órganos de gobierno y administración de las entidades **celebradas de forma telemática** o sin sesión más allá de la vigencia del estado de alarma; con sujeción a las condiciones de acreditación de la identidad de los miembros.

Implantación del voto telemático que asegure la confidencialidad y secreto del voto cuando sea necesario como en los procesos electorales

Formación

Incorporar en los **planes formativos** de las enseñanzas deportivas de carácter reglado o titulaciones propias contenido docente en el uso de nuevas tecnologías y hábitos saludables para el consumo digital.

Desde la EKFB se van a desarrollar formaciones mediante plataformas e-learning, con el fin de explicar e impulsar el uso de las nuevas tecnologías para poder realizar el trabajo de una manera deslocalizada de la propia federación, así como la digitalización de esta.

Digitalización de la gestión

Habilitar una **línea de subvención**, en cofinanciación con el Departamento responsable de innovación, para el apoyo en la adquisición de recursos para el trabajo telemático a las entidades.

Habilitar una línea de subvención, en cofinanciación con el Departamento responsable de innovación, para la formación en habilidades para el trabajo telemático de las personas trabajadoras de las entidades.

Por parte de la EKFB, en colaboración con la empresa “European Consulting” hemos desarrollado una **plataforma para el teletrabajo**. Así mismo iremos incorporando herramientas para la digitalización y gestión de las Federaciones deportivas, por ejemplo, gestor documental, CRM, control de gastos mediante digitalización de tiques, etc.

2. FISCALIDAD.

La situación que resultará de esta crisis es incierta y el estudio de impacto económico que se está realizando nos tiene que permitir **mapear el sector y detectar los puntos más vulnerables** del sistema para entonces dotarlo de los recursos que lo hagan más fuerte.

Hoy queremos avanzar **medidas que ya son urgentes**. Medidas que el sector ya ha reclamado antes y que deben procurar reducir el coste indirecto de practicar deporte para justamente incentivar el aumento de gasto directo en el consumo de práctica deportiva. Sabemos ya que esta crisis supondrá una prueba de estrés a nuestro estado del bienestar tal y como lo conocemos y por eso debemos evitar cualquier retroceso en los logros conseguidos. El acceso generalizado a la práctica deportiva es justamente el **cuarto pilar fundamental del estado del bienestar** y así debe ser irrenunciable para una sociedad desarrollada.

SE PROPONE:

IVA

La recuperación del 100% de IVA de las operaciones soportadas por las federaciones deportivas y clubes.

IRPF

1.- Establecer la deducción en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas por el importe de las cuotas satisfechas como **abono a instalaciones** deportivas públicas o privadas.

2.- Establecer como **reducción** en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas por el importe satisfecho por la obtención de **licencia federativa**.

3.- Establecer la deducción sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas para las **personas directivas** de entidades deportivas que desarrollen sus tareas en régimen de voluntariado, durante los ejercicios en que ostenten esta condición.

4.- Establecer para las entidades deportivas, durante el año posterior a la vigencia del estado de alarma, la **exención del pago del IRPF** que el empleador realiza de forma anticipada por cuenta de la persona trabajadora.

Impuesto de Sociedades (IS)

Reducción de la cuota, a efectos de determinar el impuesto a pagar de las cantidades aportadas por personas físicas o jurídicas que ejerzan actividad económica, a las federaciones deportivas y clubes para el desarrollo de sus actividades.

3. PERSONAL.

La capacidad de gasto en personal de las entidades deportivas, a pesar de que evoluciona en su modelo, es de alcance limitado. El 67'8% de los clubes deportivos tienen menos de 100 socios, y en estas estructuras hasta el 75% de las personas colaboradoras lo hacen en régimen de **voluntariado**. Este hecho no es exclusivo de nuestro país, en Italia la acción de voluntariado en el deporte supone una media de cinco horas semanales equivalentes al 0'30% del PIB, o en Francia con una media de 4 horas semanales supone el 0'62% del PIB.

Aun así, el concepto de voluntariado legalmente previsto no ha evolucionado del mismo modo que la sociedad lo ha hecho, y continúa definiéndose principalmente por la ausencia de compensación de ningún tipo, más allá del resarcimiento de los gastos debidamente justificados que los ocasione el ejercicio de la actividad voluntaria.

Ante esta situación, por medio de la Disposición Adicional 16.^a de la Ley 14/2013, el Gobierno se comprometió a la elaboración de un estudio para analizar el debido **enquadre en la Seguridad Social de colaboradores** en entidades deportivas sin ánimo de lucro. Aun así, el posterior informe mantuvo el concepto restrictivo de las relaciones de voluntariado, alejándose de la tendencia normativa de otros países de nuestro entorno y de la misma Unión Europea, y perdió la oportunidad de procurar una figura contractual que facilitara la transición hacia la profesionalización de las entidades.

El reconocimiento del denominado **pocket money** o *allowance* por los ordenamientos jurídicos de nuestro entorno o la adaptación de modalidades contractuales para la formación dual de forma específica por el sector, creemos que ayudará a evitar la descapitalización en recursos humanos que el deporte puede llegar a sufrir en una situación de previsible crisis económica.

SE PROPONE:

Contrato de formación

Implementar el **contrato formativo** en el deporte, como régimen específico del Real Decreto 1529/2012 con reconocimiento específico de las formaciones federativas.

Pocket money

Excluir del ámbito de la laboralidad, y de la obligación de alta en la seguridad social, las prestaciones realizadas en el ámbito deportivo con carácter voluntario en las cuales exista compensación de gasto no justificado por importe máximo de **450€ al mes**.

Plan de profesionalización

Plan de profesionalización de la gestión, a través de un modelo de gestión específico (finanzas, recursos humanos, marketing..) para las federaciones deportivas.

El plan consistiría en la intervención de consultores externos, que ayuden a implantar y desarrollar el modelo, esto tendría como objetivo una gestión más eficiente de los recursos recibidos.

Dicho plan se podría articular a través de instituciones como Innobasque.

Plan de igualdad de genero

1.- Análisis con perspectiva de género de la influencia y repercusión que ha tenido el covid-19 en el deporte de mujeres y hombres en el ámbito del deporte.

2.- Plan específico para paliar la repercusión generada en el punto 1.

4. FINANCIACIÓN.

Pero más allá de pedir que se destine un porcentaje suficiente y realista de los presupuestos públicos actuales a las políticas deportivas, el sector ha venido pidiendo también en los últimos años **nuevas fórmulas de financiación que les procure una estabilidad** y permanencia en la planificación de la actividad y las permita competir –nunca mejor dicho– en igualdad de oportunidades con las entidades de nuestro entorno.

Estimamos que esta financiación no tiene que venir exclusivamente de la Dirección de deporte del Gobierno Vasco, el deporte en Euskadi tiene un marcado **carácter transversal y un impacto económico global**, que afecta al turismo, la industria, el empleo etc.

En esta nueva etapa postcovid-19 también creemos que las formas de ocio que hemos conocido anteriormente van a ser diferentes. Bares, restaurantes y cines, por ejemplo, van a cambiar. En este cambio, el deporte puede aportar **nuevas formas de ocio** y entretenimiento.

SE PROPONE:

Afectación de impuestos para la financiación del deporte

- 1.- Incorporar a las federaciones deportivas de ámbito autonómico en el reparto de la recaudación derivada del **Impuesto sobre actividades de juego** en relación con las apuestas mutuas deportivas.
- 2.- Afectar la tasa fiscal que grave **rifas, tómbolas, apuestas** y combinaciones aleatorias para destinarlo a las federaciones y los clubes deportivos.
- 3.- Crear y afectar el impuesto de ámbito autonómico sobre **alimentos considerados ultra procesados** para destinarlo a programas deportivos de practicantes en edad escolar y universitaria, de federaciones, consejos deportivos y universidades.

Subvenciones

- 1.- Otorgar sin trámite a las Federaciones deportivas el 50% del importe correspondiente a la subvención otorgada en el ejercicio N-1 como crédito para la **liquidez**, con cargo en anticipo a la subvención del ejercicio N.
- 2.- Establecimiento de una línea de crédito específica para federaciones y clubes deportivos, similar a las existentes para las Pymes, con un año de carencia, 0% de interés, 100% Aval de gobierno vasco y a pagar a 5 años.
- 3.- Iniciar conversaciones para crear un fondo de ayuda, gestionado por la unión de federaciones vascas, con la aportación de los clubs vascos de primera división de la liga de fútbol y sus fundaciones.
- 4.- Habilitar una **partida presupuestaria** excepcional de subvención a clubes, federaciones y otras entidades deportivas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de la actividad deportiva en general y hacer frente al déficit derivado de la crisis de la COVID-19.
- 5.- Establecer como fecha tope para realizar la actividad deportiva sujeta a subvención del año 2020 aquella que así comunique a los efectos cada federación deportiva, según el calendario previsto para la recuperación de la temporada presente.

6.- **Flexibilizar** las bases reguladoras de la subvención correspondiente al 2020, eximiendo de vincular la actividad a subvencionar a un plan de actuación o presupuesto previo, para compensar los daños y perjuicios derivados de la pérdida de ingresos o del aumento de gasto por la suspensión de la competición oficial de las federaciones deportivas.

7.- Contemplar como gasto exigible para la justificación de subvención el pago de las **cuotas en Seguridad Social** que en su caso hayan tenido que efectuar las entidades deportivas que han adoptado Expedientes de Regulación Temporal de Empleo a la fuerza mayor.

8.- Aplazar y **fraccionar** las condiciones de retorno de las aportaciones públicas a reintegrar.

9.- Articular el **contrato programa** como mecanismo principal de financiación con las entidades colaboradoras de la administración deportiva.

10.- Incluir las actividad de las federaciones dentro del régimen de los incentivos fiscales al mecenazgo e incluirla dentro de las actividades declaradas como prioritarias de forma perpetua.

10

Ayudas a la práctica deportiva: crear un fondo de ayudas

1.- Crear un fondo de **becas individuales** para el acceso a actividad de práctica deportiva para personas que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable.

2.- Desde diferentes departamentos del Gobierno vasco, crear un **fondo de promoción interdepartamental**, al cual las federaciones puedan acudir para realizar nuevas actividades como alternativa al ocio tradicional.

3.- Creación de bonos por parte de la unión de federaciones vascas que incluyan actividades y artículos de las federaciones vascas, al estilo bono cultura, bono comercio. La instituciones emiten un bono por valor de compra 30€ y al ciudadano que lo adquiere le cuesta 20€.